



**INFORME PRESUPUESTARIO QUE DA
CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 14, LETRA C, DE LA LEY
DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2024**

INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

PERIODO ENERO 2024

En el marco de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.640, del Sector Público para el año 2024, Artículo 14, letra c que señala:

“Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y otros mecanismos que permitan comprender, de manera sencilla, la composición del presupuesto y de los distintos elementos que lo integran”

Con relación a lo anterior, la Subsecretaría de la Niñez emite informe correspondiente al cierre contable del mes de enero del año 2024.

Es preciso considerar, que para el año 2024, se suprime el programa presupuestario 03 – Programas en Niñez, que contenía parte de la oferta programática de la Subsecretaría en 2023. Por lo que, este año se imputan gastos principalmente administrativos al Programa 01 – Subsecretaría de la Niñez, y la oferta programática de la Institución al P02 – Sistema de Protección Integral a la Infancia.

En la siguiente tabla se especifica el presupuesto aprobado por ley, sus modificaciones (si corresponde), el presupuesto vigente, los montos devengados del mes y la ejecución acumulada de ingresos y gastos con los respectivos porcentajes de ejecución.

Tabla 1. Ejecución de ingresos y gastos al 31 de enero de 2024

EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS AL 31 DE ENERO DE 2024

Cifras expresadas en Miles de pesos

Programa Presupuestario	Subtítulo	Concepto Presupuestario	Presupuesto Inicial asignado por ley	Presupuesto Vigente	Devengo del mes	% de Ejecución del mes	Devengo Acumulado	% de Ejecución Acumulada
TOTAL INGRESOS			102.574.205	102.574.205	1.269.407	1%	1.269.407	1%
P01 - Subsecretaría de la Niñez	05	Transferencias Corrientes	10	10	0	0%	0	0%
P01 - Subsecretaría de la Niñez	08	Otros Ingresos Corrientes	30	30	2.163	7210%	2.163	7210%
P01 - Subsecretaría de la Niñez	09	Aporte Fiscal	3.118.568	3.118.568	190.500	6%	190.500	6%
P01 - Subsecretaría de la Niñez	12	Recuperación de Préstamos	0	0	0	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!
P01 - Subsecretaría de la Niñez	15	Saldo Inicial de Caja	10	10	0	0%	0	0%
P02 - Sistema de Protección Integral a la Infancia	08	Otros Ingresos Corrientes	20	20	872.750	4363750%	872.750	4363750%
P02 - Sistema de Protección Integral a la Infancia	09	Aporte Fiscal	99.455.557	99.455.557	199.445	0%	199.445	0%
P02 - Sistema de Protección Integral a la Infancia	12	Recuperación de Préstamos	0	0	4.549	#¡DIV/0!	4.549	#¡DIV/0!
P02 - Sistema de Protección Integral a la Infancia	15	Saldo Inicial de Caja	10	10	0	0%	0	0%
TOTAL GASTOS			102.574.205	102.574.205	2.398.283	2%	2.398.283	2%
P01 - Subsecretaría de la Niñez	21	Gastos en Personal	2.522.971	2.522.971	164.952	7%	164.952	7%
P01 - Subsecretaría de la Niñez	22	Bienes y Servicios de Consumo	559.176	559.176	29.070	5%	29.070	5%
P01 - Subsecretaría de la Niñez	25	Integros al Fisco	10	10	42.253	422530%	42.253	422530%
P01 - Subsecretaría de la Niñez	29	Adquisición de Activos No Financieros	36.451	36.451	7.675	21%	7.675	21%
P01 - Subsecretaría de la Niñez	34	Servicio de la Deuda	10	10	182.825	1828250%	182.825	1828250%
P02 - Sistema de Protección Integral a la Infancia	24	Transferencias Corrientes	99.455.567	99.455.567	30.167	0%	30.167	0%
P02 - Sistema de Protección Integral a la Infancia	25	Integros al Fisco	10	10	1.766.642	17666420%	1.766.642	17666420%
P02 - Sistema de Protección Integral a la Infancia	34	Servicio de la Deuda	10	10	174.699	1746990%	174.699	1746990%

Fuente: Datos extraídos de SIGFE.

Gráfico 1: % ejecución de gastos P01 Subsecretaría de la Niñez

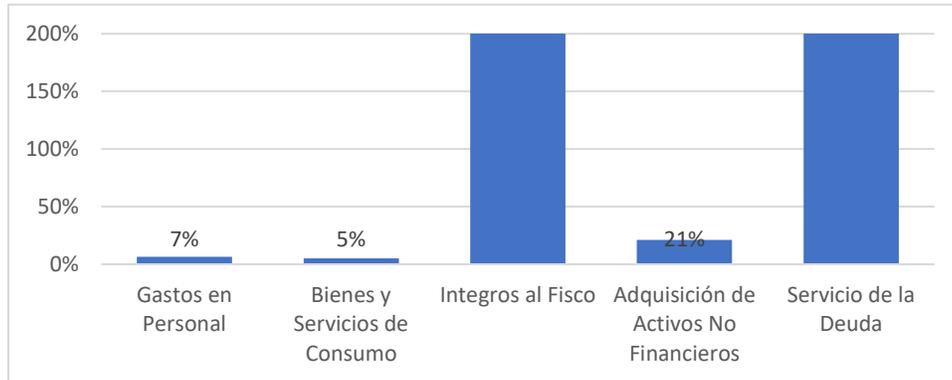
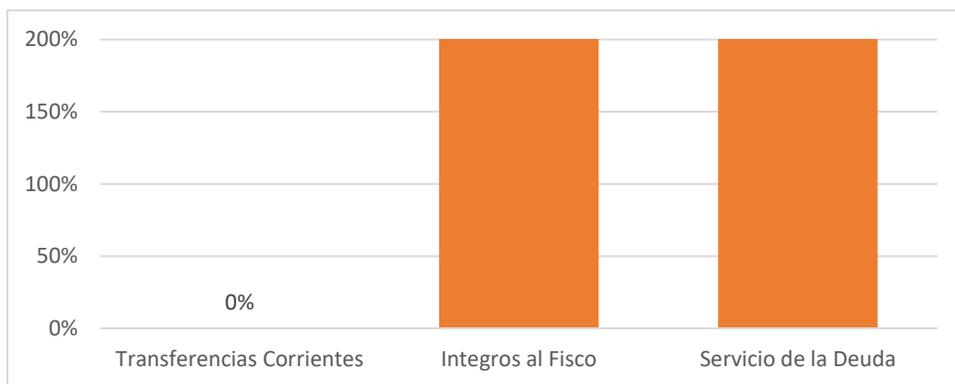


Gráfico 2: % ejecución de gastos P02 - Sistema de Protección Integral a la Infancia



En cuanto a los ingresos, en el mes de enero en el programa 01 – Subsecretaría de la Niñez, se perciben por aporte fiscal para la cuenta de remuneraciones y los pagos correspondientes a esta asignación. Y en otros ingresos se devengan licencias médicas a reintegrar al fisco. Además de los devengos automáticos generados para reconocer la deuda flotante del año 2023.

En el programa 02 – Sistema de Protección Integral a la Infancia se devenga automáticamente el aporte fiscal por la deuda flotante del 2023. Y, la multa a proveedores por retraso en la entrega de bienes durante diciembre de 2023.

Aspectos relevantes de los gastos ejecutados en el mes de enero:

P01 – Subsecretaría de la Niñez:

Subtítulo 21: el 7% ejecutado en enero, corresponde a las remuneraciones de la dotación vigente de la Subsecretaría.

Subtítulo 22: este mes se ejecuta un 5% siendo el monto de mayor devengo la primera cuota por arriendo de equipos informáticos, y la mantención del vehículo institucional ejecutada en diciembre de 2023.

Subtítulo 25: dadas lo señalado en la Ley de Presupuesto 2024, aquellos saldos no utilizados por las instituciones al 31 de diciembre de 2023 deben ser reintegrados en el primer trimestre del año vigente. Se devenga para reintegrar montos de licencias médicas.

Subtítulo 29: se ejecutan las licencias informáticas para funcionamiento durante 2024.

P02 – Sistema de Protección Integral a la Infancia:

Subtítulo 24: este mes se ejecutan facturas asociadas al Programa Educativo respecto de la adquisición de material educativo en el ultimo trimestre de 2023. Además, en el Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad se devenga la remuneración de la persona contratada por ese programa.

Subtítulo 25: se devengan montos para reintegrar al fisco saldos no ejecutados por instituciones beneficiarias de la oferta programática de la subsecretaría.

Glosario:

- **Presupuesto Vigente:** es el presupuesto anual fijado por ley más las modificaciones decretadas durante el año en curso.
- **Devengo:** son los montos de gasto e ingresos registrados, antes de que se produzca el flujo efectivo monetario o financiero correspondiente.
- **Ingresos Corrientes:** son aquellos ingresos que se generan por conceptos distintos a las operaciones habituales de la institución
- **Aporte Fiscal:** son aquellos recursos complementarios que otorga el Estado a través de la Ley de Presupuestos y sus modificaciones, destinado al financiamiento de gastos de la Institución.
- **Saldo Inicial de Caja:** son las disponibilidades netas que tiene la institución en su cuenta corriente, efectivo, entre otros.
- **Transferencias Corrientes:** comprende los gastos correspondientes a la oferta programática de la Subsecretaría, la ejecución de la Ley N°21.430.
- **Integros al Fisco:** comprende a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del D.L N°1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación.
- **Adquisiciones Activos no Financieros:** son los gastos para formación de capital y compra de activos físicos, entre ellos tales como; vehículos, mobiliario, máquinas, equipos y programas informáticos, y otros activos no financieros.
- **Servicio de la Deuda:** comprende aquellos compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 y N°19 del D.L. N°1.263 de 1975.